

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3530-1

CALBUCO, 19 MAR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) CARLOS ALBERTO GONZALEZ BELUZARAN, C. I. N° _____ PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO NAVAL DE AVELLANAL", para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, en el local: SEDE DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL SECTOR DE AVELLANAL.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día SABADO 14 DE MARZO, hasta 02:00 horas del día DOMINGO 15 DE MARZO DE 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/EPG.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |